



MENDOZA, 31 AGO 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 10201/2012, en las que el Ing. Manuel Jesús MAMANI solicita licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13 - Punto II - Inciso a) del Decreto Nacional 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Manuel Jesús MAMANI (L.E. 8.168.078 - Legajo 13.397), desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2012:

. En los cargos de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple – Efectivo del Área 6 - PROCESOS, OPERACIONES Y CONTROL, asignatura “Termodinámica General y Aplicada”.
- Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva – Interino del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, asignatura “Termodinámica General y Aplicada”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Rioja.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 327

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA